



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN No.

Nº 1650

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 3794 del 25 de septiembre del 2019

Que en consecuencia se procede por medio de la presente corregir la Resolución en el sentido de indicar que el Valor a Reconocer correcto es: \$ 23.000.000.00 y no \$29.147.910.00, como se indicó en la Resolución N°. 3794 del 25 de septiembre del 2019.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone "**Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error formal presentado en la Resolución No. 3794 del 25 de septiembre del 2019, Cesantía Parcial para Estudio del docente: **ELIZABETH MARIA CAMARGO BLANCO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 33.107.238, indicando que el Valor a Recocer correcto es: \$ 23.000.000.00 y no \$29.147.910.00, como se indicó en la Resolución a aclarar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjúntese copia de esta resolución aclaratoria a la Resolución 3794 del 25 de septiembre del 2019, para todos los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, en los términos señalados en la Ley 1437 de 2011, y las demás normas que lo modifiquen, complementen o reemplacen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

13 OCT 2020

VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar

Vo.Bo. Jefe Jurídico: DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS

Vo.Bo. Coordinador F.P.S.M.: EDESIO ISAAC FONSECA KAMELL

Elaboró: Katya Luz Ballesteros A. Sec. F.P.S.M

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.